



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 318.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ocho, inciso primero, número uno.; e inciso final; nueve, catorce, inciso primero y quince, inciso primero de la Ley General Marítimo Portuaria, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día veinticinco de julio del presente año, para un período legal de funciones de cuatro años, Director Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, cargo que recae en la persona del Capitán de Navío **RENÉ ERNESTO HERNÁNDEZ OSEGUEDA.**

La persona nombrada deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de junio de dos mil quince.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.